

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MEMORANDO No. TCE-SG-2024-0913-M	FECHA DE INFORME 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
--	---

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR DUQUE HARO JORGE ALFONSO	PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR - CITADOR
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL, GUAYAS/ SANTA ELENA, LA LIBERTAD	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ALBÁN MENA MAURICIO SANTIAGO DUQUE HARO JORGE ALFONSO
--

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DETALLE DE ACTIVIDADES: MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024: 04h00 Salida en el vehículo institucional de placas PEC-9255, de la ciudad de Quito, provincia de pichincha, con el señor Santiago Albán, conductor del Tribunal. 12h00 Arribo a la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas. 12h30 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Santiago Albán, conductor del Tribunal, a las calles Malecón Simón Bolívar Palacios entre Pedro Carbo Noboa y calle República de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, ciudad de Guayaquil. 12h40 Llegamos a la dirección antes mencionada. 12:49 Procedí a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos del señor Aquiles Alvares Henríquez, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h15, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 164-2024-TCE, en su calidad alcalde de la ciudad de Guayaquil, en la dirección señalada, calles Malecón Simón Bolívar Palacios entre Pedro Carbo Noboa y calle República de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, ciudad de Guayaquil, a través de la señora Lourdes Espinoza, portadora de la cedula de identidad Nro. 0909707630, secretaria del despacho de la alcaldía, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada. 13h00 Almuerzo 14h00 Salida de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el señor Santiago Albán, conductor del Tribunal. 16h30 Arribo al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena. 16h40 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Santiago Albán, conductor del Tribunal, a la calle 18 y Av. 48, barrio Río Achillán, de la ciudad de La Libertad, parroquia La Libertad, Provincia de Santa Elena. 16h45 Llegamos a la dirección antes mencionada. 16:50 Procedí a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos en persona al señor Augusto Estuardo Gutiérrez Ruidíaz, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h30, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 166-2024-TCE, en su calidad de jefe de campaña de la Alianza Actuemos, lista 23-62-65 para la dignidad de asambleístas provinciales de la Provincia de Santa Elena, en la dirección señalada, calle 18 y Av. 48, barrio Río Achillán, de la ciudad de La Libertad, parroquia La Libertad, Provincia de Santa Elena. 17h05 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Santiago Albán, conductor del Tribunal, a la calle Guayaquil y Calle Malecón, de la ciudad de La Libertad, parroquia La Libertad, Provincia de Santa Elena. 17h30 Llegamos a la dirección antes mencionada. 17:50 Procedí a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos en persona al ingeniero Jorge Antonio Quispe Gonzabay, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h30, dictado por el doctor Fernando Muñoz

Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 166-2024-TCE, en su calidad de procurador común de la Alianza Actuemos, lista 23-62-65 para la dignidad de asambleístas provinciales de la Provincia de Santa Elena, en su lugar de trabajo en el hotel Punta del Mar, en la calle Guayaquil y Calle Malecón, de la ciudad de La Libertad, parroquia La Libertad, Provincia de Santa Elena.

18h00 Salida del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

20h00 Arribo a la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas.

20h05 Nos trasladamos al hotel para registro y hospedaje.

20h30 Cena.

21h00 Pernocté en la ciudad Guayaquil, provincia de Guayas.

JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

08h00 Desayuno.

09h00 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Santiago Albán, conductor del Tribunal, a las calles Malecón Simón Bolívar Palacios entre Pedro Carbo Noboa y calle República de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, ciudad de Guayaquil.

09h20 Llegamos a la dirección antes mencionada.

09h34 Procedí a entregar la segunda boleta de citación y documentos anexos del señor Aquiles Alvares Henríquez, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h15, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 164-2024-TCE, en su calidad alcalde de la ciudad de Guayaquil, en la dirección señalada, calles Malecón Simón Bolívar Palacios entre Pedro Carbo Noboa y calle República de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, ciudad de Guayaquil, a través de la señora Lourdes Espinoza, portadora de la cedula de identidad Nro. 0909707630, secretaria del despacho de la alcaldía, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada.

10h00 Salida de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el señor Santiago Albán, conductor del Tribunal.

12h30 Arribo al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

13h00 Almuerzo.

14h00 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Santiago Albán, conductor del Tribunal, al Hospital General Dr. Liborio Panchana Sotomayor, ubicado en la calle principal Fernando Márquez de la Plata, de la ciudad de La Libertad, parroquia La Libertad Provincia de Santa Elena.

14h10 Llegamos a la dirección antes mencionada.

14:15 Procedí a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos en persona de la magister Victoria Soraida Saavedra Gonzabay, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h30, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 166-2024-TCE, en su calidad responsable de manejo económico de la Alianza Actuemos, lista 23-62-65 para la dignidad de asambleístas provinciales de la Provincia de Santa Elena, en su lugar de trabajo en el Hospital General Dr. Liborio Panchana Sotomayor, ubicado en la calle principal Fernando Márquez de la Plata, de la ciudad de La Libertad, parroquia La Libertad Provincia de Santa Elena.

14h30 Salida del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

17h00 Arribo a la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas.

18h00 Cena.

20h00 Pernocté en la ciudad Guayaquil, provincia de Guayas.

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

09h00 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Santiago Albán, conductor del Tribunal, a las calles Malecón Simón Bolívar Palacios entre Pedro Carbo Noboa y calle República de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, ciudad de Guayaquil.

09h20 Llegamos a la dirección antes mencionada.

09h24 Procedí a entregar la tercera boleta de citación y documentos anexos del señor Aquiles Alvares Henríquez, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h15, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 164-2024-TCE, en su calidad alcalde de la ciudad de Guayaquil, en la dirección señalada, calles Malecón Simón Bolívar Palacios entre Pedro Carbo Noboa y calle República de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, ciudad de Guayaquil, a través de la señora Lourdes Espinoza, portadora de la cedula de identidad Nro. 0909707630, secretaria del despacho de la alcaldía, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada.

09h30 Salida desde la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.

13h00 Almuerzo.

17h30 Llegada al Tribunal Contencioso Electoral, ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- El 04-09-2024 se procedió a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos del señor Aquiles Alvares Henríquez, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h15, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 164-2024-TCE, en su calidad alcalde de la ciudad de Guayaquil, en la dirección señalada, calles Malecón Simón Bolívar Palacios entre Pedro Carbo Noboa y calle República de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, ciudad de Guayaquil, a través de la señora Lourdes Espinoza, portadora de la cedula de identidad Nro. 0909707630, secretaria del despacho de la alcaldía, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada.
- El 04-09-2024 se procedió a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos en persona al señor Augusto Estuardo Gutiérrez Ruidíaz, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h30, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 166-2024-TCE, en su calidad de jefe de campaña de la Alianza Actuemos, lista 23-62-65 para la dignidad de asambleístas provinciales de la Provincia de Santa Elena, en la dirección señalada, calle 18 y Av. 48, barrio Río Achillán, de la ciudad de La Libertad, parroquia La Libertad, Provincia de Santa Elena.
- El 04-09-2024 se procedió a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos en persona al ingeniero Jorge Antonio Quispe Gonzabay, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h30, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 166-2024-TCE, en su calidad de procurador común de la Alianza Actuemos, lista 23-62-65 para la dignidad de asambleístas provinciales de la Provincia de Santa Elena, en su lugar de trabajo en el hotel Punta del Mar, en la calle Guayaquil y Calle Malecón, de la ciudad de La Libertad, parroquia La Libertad, Provincia de Santa Elena.
- El 05-09-2024 se procedió a entregar la segunda boleta de citación y documentos anexos del señor Aquiles Alvares Henríquez, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h15, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 164-2024-TCE, en su calidad alcalde de la ciudad de Guayaquil, en la dirección señalada, calles Malecón Simón Bolívar Palacios entre Pedro Carbo Noboa y calle República de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, ciudad de Guayaquil, a través de la señora Lourdes Espinoza, portadora de la cedula de identidad Nro. 0909707630, secretaria del despacho de la alcaldía, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada.
- El 05-09-2024 se procedió a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos en persona de la magister Victoria Soraida Saavedra Gonzabay, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h30, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 166-2024-TCE, en su calidad responsable de manejo económico de la Alianza Actuemos, lista 23-62-65 para la dignidad de asambleístas provinciales de la Provincia de Santa Elena, en su lugar de trabajo en el Hospital General Dr. Liborio Panchana Sotomayor, ubicado en la calle principal Fernando Márquez de la Plata, de la ciudad de La Libertad, parroquia La Libertad Provincia de Santa Elena.
- El 06-09-2024 se procedió a entregar la tercera boleta de citación y documentos anexos del señor Aquiles Alvares Henríquez, con el auto de sustanciación de fecha 03 de septiembre de 2024, a las 11h15, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 164-2024-TCE, en su calidad alcalde de la ciudad de Guayaquil, en la dirección señalada, calles Malecón Simón Bolívar Palacios entre Pedro Carbo Noboa y calle República de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, ciudad de Guayaquil, a través de la señora Lourdes Espinoza, portadora de la cedula de identidad Nro. 0909707630, secretaria del despacho de la alcaldía, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada.

LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
04-09-2024	001-004-000001046	Alimentación	3.50
05-09-2024	001-001-000000127	Alimentación	10.00
06-09-2024	001-001-000000314	Alimentación	10.00
06-09-2024	003-004-000001145	Hospedaje	90.00
total			113.50

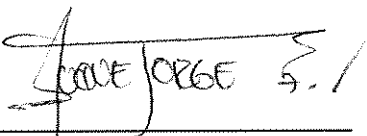
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	04-09-2024	06-09-2024	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	04:00	17:30	

TRANSPORTE

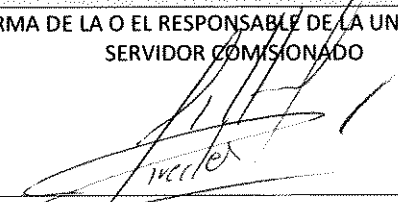
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEC-9255	QUITO – GUAYAQUIL	04-09-2024	04:00	04-09-2024	12:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEC-9255	GUAYAQUIL – LA LIBERTAD	04-09-2024	14:00	04-09-2024	16:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEC-9255	LA LIBERTAD - GUAYAQUIL	04-09-2024	18:00	04-09-2024	20:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEC-9255	GUAYAQUIL- LA LIBERTAD	05-09-2024	10:00	05-09-2024	12:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEC-9255	LA LIBERTAD - GUAYAQUIL	05-09-2024	14:30	05-09-2024	17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEC-9255	GUAYAQUIL - QUITO	06-09-2024	09:30	06-09-2024	17:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 SR. JORGE DUQUE HARO	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. Autorizo se descuenta de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado; del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 MGTR. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL TCE (E)	 MGTR. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL TCE (E)



SABORMANABITA S.A.S.
LA SAZON DE MARIELA SABOR MANABITA

Dirección Matriz: JUAN GÓMEZ RENDÓN(PROGRESO) / KM 59 VIA A
LA COSTA Y CALLE PRINCIPAL.

Dirección Sucursal: JUAN GÓMEZ RENDÓN(PROGRESO) / KM 59 VIA A
LA COSTA Y CALLE PRINCIPAL.

Obligado a llevar Contabilidad: NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: JORGE DUQUE

Fecha de Emisión: 04/09/2024

Dirección: QUITO

R.U.C.: 0993377572001

FACTURA

No.: 001-004-000001046

Número de autorización:

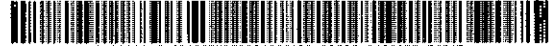
0409202401099337757200120010040000010460000104612

Fecha y Hora de Autorización: 2024-09-04 14:49:29

Ambiente: Producción

Emisión: Normal

CLAVE DE ACCESO:



0409202401099337757200120010040000010460000104612

Identificación: 1721734562

Guía Remisión:

Código Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
COMBO28	1,0000	GUATITA	3,0435	0.00	3.04
Forma de Pago			Valor	Subtotal 15%:	3.04
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO			3.50	Subtotal sin impuestos:	3.04
Información Adicional				IVA 15%:	0.46
email:	jorsh_9512@hotmail.com			Descuento:	0.00
teléfono:	0000000000			Propina:	0.00
dirección:	QUITO			Valor total:	3.50

Jorge Jorge

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

☒ Clave de acceso / Nro. autorización

0409202401099337757200120010040000010460000

☐ Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0993377572001	SABORMANABITA S.A.S.	040920240109933775720010040000010460000104612	04/09/2024 14:49	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

CARLOS EFRAIN BRAVO LARCO / "GRAFICAS BABAHYO" R.U.C.: 1209938392001/ Aut. N° 12148
2 Bl. 200x2 Desde el 000000301 al 000000500 / Babahoyo - Los Rios



 > Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0965107584001

Autorización
1131733062

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000127

Fecha emisión
05/09/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social COLAN TEJADA SEGUNDO FRED		Nombre comercial RESTAURANTE ECUAPERU
Dirección matriz MALECON S/N	Dirección establecimiento MALECON S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad 2024-11-22	Código imprenta 13366



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC	Autorización
1203203458001	1132337037
Tipo documento	Número documento
Nota de venta	001-001-000000314
Fecha emisión	
06/09/2024	

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
CARPIO AMAIQUEMA MARCIA FRANCISCA		ENCEBOLLADOS BARCELONA
Dirección matriz		Dirección establecimiento
RECINTO TRES POSTES S/N		RECINTO TRES POSTES S/N
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2024-10-25	12148



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Orellana Espinosa Fatima Beatriz

Dirección matriz: Lorenzo de Garaycoa y Padre Solano
Dirección sucursal: Lorenzo de Garaycoa 423 y Alejo Lascano

Obligado a llevar contabilidad: NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

RUC: 1103982979001

FACTURA

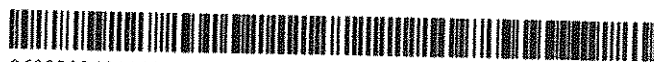
Nº 003-004-000001145

Numero de autorización:
0609202401110398297900120030040000011459390797518
06-09-2024

Ambiente PRODUCCION

Emisión NORMAL

Clave de acceso



0609202401110398297900120030040000011459390797518

Identificación: 1721734562

Razón social: JORGE DUQUE

Dirección: QUITO

Fecha: 06/09/2024

Código	Detalle	Cantidad	V/Unitario	Subtotal	Descuento	T/iva	V/total
P0000001	Noches de hospedaje Habitación individual Desde 2024/09/04 Hasta 2024/09/06	2	39.1304	78.26	0.00	15	78.26

INFORMACION ADICIONAL EMISOR

Contribuyente Regimen RIMPE

Imprime: Sifoct

FORMA DE PAGO

Sin utilización del sistema financiero

\$ 90.00

Subtotal 15% 78.26

Subtotal 0 IVA 0.00

Subtotal no objeto de IVA 0.00

Subtotal exento de IVA 0.00

Subtotal sin impuestos 78.26

IVA 15% 11.74

Total 90.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Ⓢ

Clave de acceso / Nro. autorización

Archivo

0609202401110398297900120030040000011459390

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1103982979001	Orellana Espinosa Fatima Beatriz	0609202401110398297900120030040000011459390797518	06/09/2024 11:05	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2024-1602-M ✓

Quito, 04 de septiembre de 2024

PARA: Ing. Vanessa Mayra Chiluisa Tipan
Analista Financiera

ASUNTO: Certificaciones presupuestarias No. 255 y 256 ✓

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2024-0913-M, y conforme al cálculo de las hojas de control viáticos en comisión de servicios al interior, para los viáticos al interior de la comisión de servicios a Guayas y Santa Elena del 04 al 06 de septiembre de 2024 de los señores: Jorge Duque y Santiago Albán, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 255 y 256, para el trámite respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- TCE-SG-2024-0913-M

Anexos:
- certificación_presupuestaria_no_255-signed.pdf
- certificación_presupuestaria_no_256-signed.pdf

Copia:
Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Analista Financiero

cfhc

PATRICIA
CRISTINA
MALDONADO
ALVAREZ

Firmado digitalmente por
PATRICIA CRISTINA
MALDONADO
ALVAREZ Fecha: Wed
Sep 04 19:28:41 ECT
2024

GARANTIZAMOS
Democracia



Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
[593] 2 381 5000



www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador

FirmaEC 3.1.0

Configuración

Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: I:\users\vanessa.chifuisa\Desktop\TRAUMATES\VNATICOS\SEPTIEMBRE 2024\TCE-DAF-2024-1602.tif.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0602685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ		Consejo de la Judicatura	2024-09-04 19:28:41 hora estándar de Colombia	Válida

Verificar Archivo

Restablecer

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Unid. Desc:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

255

04	09	24
----	----	----

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

COM

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$160.00
TOTAL										

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION:
MEMORANDO No. TCE-SG-2024-0913-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y SANTA ELENA DEL 04 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL SR. DUQUE HARO JORGE ALFONSO, CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS No. 164-2024-TCE Y 166-2024-TCE.

MEMORANDO No. TCE-SG-2024-0913-M/ CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y SANTA ELENA DEL 04 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL SR. DUQUE HARO JORGE ALFONSO, CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS No. 164-2024-TCE Y 166-2024-TCE.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 04/09/2024	 ERISON TABATA HIDALGO CASTRO	PATRICIA CRISTINA MALDONAD O ALVAREZ Firmado digitalmente por PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ Número del certificado: 0241-ecc-1028070 serialNumber=0241-ecc- 001PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ Fecha: 2024.09.04 12:27:41 +01'00'

APROBADO:



PATRICIA
CRISTINA
MALDONADO
O ALVAREZ

Firmado digitalmente por
PATRICIA CRISTINA
MALDONADO ALVAREZ
Número de reconocimiento
(DN) c=EC, o=GUATE,
ou=Secretaría de Energía,
cn=PATRICIA CRISTINA
MALDONADO ALVAREZ
Fecha: 2024.09.04 19:23:41
AS PV

FECHA:
04/09/2024

CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA: 4/9/2024

NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	No. DE CÉDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	No. DIAS VIATICOS	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPA INTEGRADO
2	NOTIFICADOR-CITADOR	DUQUE HARO JORGE ALFONSO	GUAYAS-SANTA ELENA	1721734562	Memorando Nro. TCE-SG- 2024-0913-M	4/9/2024	6/9/2024	2	80,00	160,00	160,00	NO
									80,00	160,00	160,00	

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014. Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO

160,00

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:


Ing. Vanesa Chiluisa
CONTROL PREVIO


Mgs. Iván Romero Salto
CONTABILIDAD


Dra. Patricia Maldonado
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

C 255
C 256

DAF: Autorizado (Proceder
observando el marco
jurídico vigente
03-09-24



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0913-M

Quito, 03 de septiembre de 2024

PARA: Ab. Ivonne Coloma Peralta
Presidenta

ASUNTO: Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, señor Jorge Duque y conductor del Tribunal, citaciones, provincias del Guayas y Santa Elena, Causas Nos. 164-2024-TCE y 166-2024-TCE

VANESSA CHILUISA

FRANCO GUTIERREZ

LUIS LARA

ERSON HIRIBETO

ANDREA LEON

CONCEPCION

MARIA TUDOR

LEGAL

VIGENTE

03-09-24

Con la finalidad de cumplir con las citaciones dispuestas por el señor Juez, doctor Fernando Muñoz Benítez, en el Auto de Admisión de 03 de septiembre de 2024, a las 11h15, dentro de la Causa No. 164-2024-TCE; y, el Auto de Admisión de 03 de septiembre de 2024, a las 11h30, dentro de la Causa No. 166-2024-TCE, solicito autorizar el pago de viáticos para el señor Jorge Duque Haro, Notificador - Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a las provincias del Guayas y Santa Elena, del 04 al 06 de septiembre de 2024.

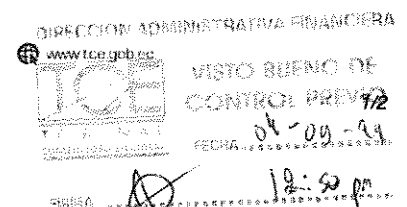
Así mismo, solicito autorizar que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 04 al 06 de septiembre de 2024, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los dos servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Esta solicitud se realiza al amparo de lo que dispone:

- 1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;
- 4.- El artículo 7 del Reglamento para el pago de viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores y Trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial No. 454, de 11 de diciembre de 2023; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015;



Juan Lirio Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000
Quito - Ecuador





SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0913-M

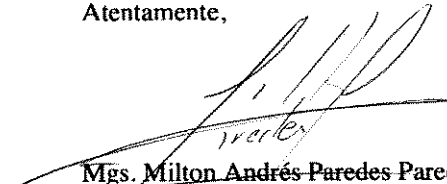
Quito, 03 de septiembre de 2024

MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,


Mgs. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL (E)



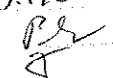
Copia:

Mgs. Luis Hernán Lara Naranjo
Asesor 4

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista de Servicios Institucionales

nymc

Recibido por
das de: 03/09/2024
21/03


03.09.2024
21/10


GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

 www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
Memorando Nro. TCE-SG-2024-0913-MFECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)
03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

DUQUE HARO JORGE ALFONSO

PUESTO QUE OCUPA:

NOTIFICADOR - CITADOR

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

GUAYAQUIL - GUAYAS / SALINAS - LIBERTAD - SANTA ELENA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

SECRETARÍA GENERAL

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)

04-09-2024

HORA SALIDA (hh:mm)

04:00

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)

06-09-2024

HORA LLEGADA (hh:mm)

23:59

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Santiago Albán Mena
Jorge Duque Haro

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

REALIZAR CITACIONES DENTRO DE LAS CAUSAS Nos. 164-2024-TCE y 166-2024-TCE.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEC-9255	QUITO - GUAYAQUIL	04-09-2024	04:00	04-09-2024	11:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEC-9255	GUAYAQUIL - SANTA ELENA	05-09-2024	09:00	05-09-2024	11:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEC-9255	SANTA ELENA - GUAYAQUIL	05-09-2024	15:00	05-09-2024	17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEC-9255	GUAYAQUIL - QUITO	06-09-2024	12:00	06-09-2024	23:59

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

PRODUBANCO

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

No. DE CUENTA:

12798103243

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTENOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
SR. JORGE DUQUE HARO**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
MGTR. MILTON PAREDES PAREDES
SECRETARIO GENERAL (E)**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO**NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
AB. IVONNE COLOMA PERALTA
PRESIDENTA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuenten los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual.

Esta prohibido conceder servicios institucionales durante los dias de descanso obligatorio, con excepcion de las Maximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Maxima Autoridad o su Delegado.



SECRETARÍA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0915-M

Quito, 04 de septiembre de 2024

PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Solicitud de certificación PAPP 2024 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, septiembre 2024

A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por el señor Presidente y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2024, presupuesto Ordinario y Electoral, para el mes de septiembre de 2024, conforme el siguiente detalle.

PROGRAMA	CODIGO ACTIVIDAD	ITEM PARTIDA
ACTIVIDAD		
01.01.1	01.01.1.1. Realización de la diligencia de viáticos y subsistencias	01.01.1.1.1. Viáticos y Subsistencias en el Interior
01.01.1	01.01.1.2. Realización de la diligencia de viáticos y subsistencias dentro del Periodo Transitorio	01.01.1.2.1. Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,

Mgs. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL (E)



synac

RECIBIDO
PLA
04-SEP-2024
15:22
P. SANTAMARÍA RAMOS



COORDINACIÓN
DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2024-0340-M

Quito, 04 de septiembre de 2024

PARA: Mgs. Milton Andrés Paredes Paredes
Secretario General (E)

ASUNTO: CERTIFICACIONES PAPP - VIÁTICOS AL INTERIOR

En atención al memorando No. TCE-SG-2024-0915-M, adjunto al presente sirvase encontrar la Certificación PAPP Ordinaria No. 126 y Certificación PAPP Electoral No. 059, emitidas en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024, aprobada mediante Resolución Nro. TCE-PRE-2024-002 de 14 de agosto de 2024, vigente a la fecha.

Atentamente,

Ing. Paulina Santamaría Ramos
ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

Referencias:

- TCE-SG-2024-0915-M

RECEBIDO
TCE-UP-2024-0340-M
04/09/2024
Dpto. de Planificación
Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2





CERTIFICACIÓN PAPP ELECTORAL 2024

19. LETTERS

220

FECHA DE EMISIÓN

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPA	ITEM Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	P. P.P. '02-4				
			AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
56-1027	Regulatorio de la Dirección de Industrias y Indefinición de Industria y Proyecto Construcción Sectorial	520103 Materiales y Submateriales en el Imperio	865,25	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	865,25	0,00	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública Ordinaria y Electoral PAPP 2024, aprobada mediante Resolución No. YCE-PRE-2024-002 del 14 de agosto de 2024.

Formal Logic

[illegible]